

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO No: 15001315300220230007200
DEMANDANTE: GERARDO ALFONSO FAGUA RÁQUIRA
DEMANDADO: WILLIAM LEONARDO MUNEVAR BOYACÁ en su calidad de
propietario del Establecimiento de Comercio BOYACÁ FUN EVENTOS Y
RECREACIÓN
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA

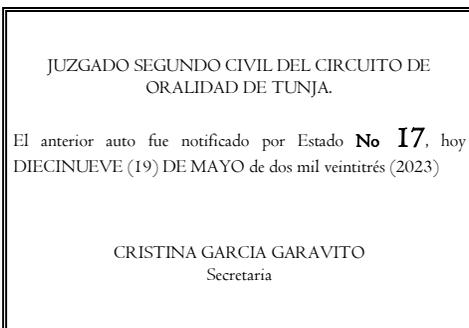
Tunja, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que no obra adjunto al expediente a la fecha, documento alguno en aras a subsanar la demanda inadmitida, pese a haber sido puestos de presente los yerros de esta, es del caso rechazarla.

Archívese digitalmente y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc96e542e89ee768d49a4abb0fcaa37ce15f2e889a6e2fdacc8bda926874ceab**

Documento generado en 18/05/2023 04:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>